

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
432	134704	14/12/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

AGRÍCOLA

RUT EMPRESA

7636312-9

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

PAILLACO

DOMICILIO

LAUTARO

Nº

274

FONOS

09-90017096

CIUDAD

EMAIL@

rvidair@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

MAQUINA TRILLADORA RECORRIDO EN VACIO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 10

PBT ▶ 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ PAILLACO

Destino ▶ RENAICO

LOCALIDADES

Origen ▶ REUMEN

Destino ▶ RENAICO

RUTA A RECORRER

RUTA 5, RUTA 182 Y RUTA 180

TOTAL DE K.M

370

Fecha Aprox. Viaje

16/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.5

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.5

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 3.5

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.5

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 14

Carga ▶ 0

Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ CN6855

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

0

TIPO DE EJES

(S)

(S)

PESOS X EJES

5

5

Nº DE RUEDAS

2

2

DISTANCIAS ENTRE EJES

2.8

2.8

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/12/2011
FECHA HASTA ▶ 17/12/2011

COD_AUTENTIF 30120111214-0-0960377207

DANIEL AVILA QUINTEROS
 Jefe Conservación
 Vialidad Valdivia
 XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

 © Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011